

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54605 MURCIA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I declaración concurso 0000364 /2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0000685, se ha dictado en fecha 12/11/18 auto de declaración de concurso necesario del deudor Flashfit Murcia S.L., con cif B-73840381, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Albudeiteros, número 1, piso 1.ª (30001-Murcia).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Manuel Ramos Abogados S.L.p., con domicilio postal en Calle Santa Teresa, número 8, 2º-c (30005-Murcia) y dirección electrónica manuel@ramosabogados.es señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

Murcia, 13 de noviembre de 2018.- La Letrada de la administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A180067563-1